# ANEXO I

**Términos y Condiciones**

# “BECAS CAPAZ ATRESMEDIA – FUNDACION UNIVERSIA”

**Convocatoria 2024/25**

# ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.,

entidad con domicilio en Avda. Isla Graciosa, 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid y CIF A-78839271 (en adelante, ATRESMEDIA CORPORACIÓN), con la colaboración de **FUNDACIÓN UNIVERSIA**, con

N.I.F. G-84545409 y domicilio social en Avda. de Cantabria s/n, Boadilla del Monte, Madrid (en adelante, “FUNDACIÓN UNIVERSIA”) ha desarrollado y otorga el Programa **“BECAS CAPAZ ATRESMEDIA – FUNDACION UNIVERSIA”**, que facilitará y promoverá la puesta en marcha de un proyecto educativo para dar respuesta a la creciente demanda formativa, continua y específica, requerida por el entorno audiovisual, así como para impulsar la empleabilidad de personas con discapacidad en el sector.

Este Programa ha sido diseñado y promovido por ATRESMEDIA CORPORACION, con la colaboración de FUNDACIÓN UNIVERSIA, con la finalidad de fomentar la inclusión socio-laboral de las personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a través de una educación inclusiva, por lo que sólo **podrán participar aquellas personas que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33%.**

# Objetivos

El objetivo del programa **“BECAS CAPAZ ATRESMEDIA – FUNDACION UNIVERSIA”** (en adelante, el “Programa”), es la concesión de becas, por parte de ATRESMEDIA CORPORACIÓN, que permitirán a las personas con discapacidad recibir una ayuda económica para estudiar uno de los cursos ofertados por ATRESMEDIA CORPORACIÓN a través el catálogo disponible en su página web <https://www.atresmediaformacion.com/cursos/>(en adelante, “Atresmedia Formación”).

A tal efecto, los participantes seleccionarán, en el momento de la inscripción en el Programa, los TRES (3) cursos que se ajusten más a sus inquietudes y preferencias.

Posteriormente, tras la correspondiente evaluación de la candidatura, tal y como se explica más adelante, el Foro de Selección asignará al beneficiario un curso del catálogo ATRESMEDIA FORMACIÓN, tomando en consideración los anteriormente especificados en su inscripción.

De esta forma, y a través Atresmedia Formación, ATRESMEDIA CORPORACIÓN ofrece un catálogo con 50 cursos monográficos, especializados en distintas áreas y actualizados, prestando especial atención a una metodología que garantice la calidad de la enseñanza.

# Destinatarios

Podrán ser beneficiarios de este Programa los candidatos mayores de edad y residentes en España y que, además, satisfagan los criterios de selección previsto más adelante.

# Características del Programa y sus becas disponibles

El presente Programa contempla la concesión de un máximo de hasta TREINTA (30) becas que cubren el 100% del coste total de la formación a cursar en Atresmedia Formación, y que será asumido íntegramente por ATRESMEDIA CORPORACIÓN.

Los beneficiarios realizarán un curso de los que se ofrecen en el catálogo de Atresmedia Formación que son cursos especializados de una de las siguientes categorías: comunicación, contenidos, edición, guion, locución, Marketing y RRSS, Periodismo, presentación, producción y tecnología.

Para ello, durante la inscripción al Programa, los participantes deberán seleccionar los TRES (3) cursos del catálogo de Atresmedia Formación que se ajusten más a sus inquietudes y preferencias. Posteriormente, tras la correspondiente evaluación de la candidatura, tal y como se explica más adelante, el Foro de Selección asignará al beneficiario un curso del catálogo ATRESMEDIA FORMACIÓN, tomando en consideración los anteriormente especificados en su inscripción.

Los cursos previstos en el catálogo de Atresmedia Formación se cursarán de forma presencial u online y se desarrollan en las fechas y demás condiciones que se publiquen. Las concretas condiciones de cada curso aparecerán publicadas en la referida página web <https://www.atresmediaformacion.com/cursos/>.

En el caso de que ninguno de los cursos elegidos por el beneficiario no pueda ser realizados por motivos organizativos, por ejemplo, que no haya el mínimo de alumnos requerido para llevar a cabo el curso, entre otros, se le dará la posibilidad de realizarlo en una convocatoria posterior o podrá elegir otro curso del catálogo de Atresmedia Formación que sea de su interés.

Estas becas no llevan implícito ningún compromiso de contratación ni de formación práctica por parte de ATRESMEDIA CORPORACIÓN tras la realización del curso. No obstante, los perfiles de los beneficiarios serán tenidos en cuenta en posibles procesos de selección y ofertas de prácticas que se lleven a cabo en ATRESMEDIA CORPORACIÓN.

Requisitos de admisión:

Los requisitos que tendrán que cumplir los solicitantes, de forma cumulativa, para su admisión serán:

* 1. **Acreditar una discapacidad igual o superior al 33%.**
  2. Ser mayor de edad.
  3. Ser residente en España.
  4. Aportar un Currículum Vitae actualizado.
  5. Ser usuario en la plataforma de Santander Open Academy (<https://app.santanderopenacademy.com/>, o cualquier otro dominio que pueda sustituirla en el futuro (en adelante, “Santander Open Academy”) y se encuentren inscritos en la convocatoria correspondiente del Programa.

Los candidatos deberán aportar la siguiente documentación telemáticamente, mediante la Plataforma de Santander Open Academy, en formato Word (.doc) o Adobe Acrobat (.pdf):

1. Currículum Vitae actualizado, indicando datos personales y de contacto, formación, formación complementaria, experiencia profesional, actividades de voluntariado y/o conocimientos de idiomas y digitales.
2. Copia del certificado oficial de discapacidad igual o superior al 33% emitido por el IMSERSO o por el organismo equivalente de la Comunidad Autónoma.

Criterios de selección:

Como se ha indicado anteriormente, para la asignación de las becas y validación de los requisitos señalados anteriormente, se constituirá un **Foro de Selección** formado por dos representantes de ATRESMEDIA CORPORACIÓN y un representante de FUNDACIÓN UNIVERSIA.

El Foro de Selección considerará y evaluará los siguientes criterios de selección:

* El Currículum Vitae actualizado.
* La discapacidad acreditada, tipo y grado.
* De manera adicional, se valorarán positivamente aquellas candidaturas que tengan formaciones (formación profesional o grado universitario) relacionadas con Periodismo, Comunicación Audiovisual, Marketing, Publicidad y Relaciones Públicas o similares.

Tras ello, el Foro de Selección, en sus reuniones quincenales según se explica más abajo, asignará las becas y en concreto, el curso que realizará cada uno de los beneficiarios.

El Foro de Selección en aras de facilitar que el Programa pueda beneficiar al mayor número de Participantes, si en cualquier momento estima que no se van a asignar las becas previstas, o bien, hay una demanda excesiva de las mismas, podrá decidir aplicar otros requisitos de admisión para la asignación de becas, ampliando incluso el plazo para que los aspirantes puedan optar a las mismas.

Asimismo, en el supuesto de que existieran becas asignadas que no hayan sido aceptadas por los Participantes, el Foro de Selección podría asignar las becas a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otros adicionales que el referido Foro de Selección tenga a bien considerar con el objetivo de que las becas no quedaran desiertas.

# Gestión

Será condición ineludible para la obtención de una beca inscribirse en la convocatoria del Programa a través de la Plataforma Santander Open Academy habilitada. La comunicación del otorgamiento de las becas y del curso a realizar por los Participantes, se realizará por la Plataforma de Santander Open Academy. Adicionalmente, una vez comunicado el otorgamiento de las becas a través de la mencionada plataforma, ATRESMEDIA CORPORACIÓN podrá contactar de manera personalizada con cada uno de los beneficiarios para indicarles los datos concretos sobre el curso, el funcionamiento, fechas, etc.

**La inscripción de los candidatos deberá realizarse entre el 4 de diciembre de 2024 y el 31 de mayo de 2025 a las 23:59 GMT+2 (zona horaria Madrid).** Sin perjuicio de que el Foro de Selección pueda modificar los plazos.

El proceso constará de una única fase de inscripción donde se solicitarán los datos personales y la documentación enumerados en el apartado III de las presentes bases, de las letras a) a la b). El Foro de Selección hará una selección de los candidatos, en función del cumplimiento de los requisitos expuestos con anterioridad y elaborará una lista de beneficiarios.

# Asignación de becas entre los candidatos

La asignación de las 30 becas a los participantes se realizará con carácter periódico y recurrente, de tal forma que el Foro de Selección se reunirá quincenalmente desde la Fecha de Publicación y otorgará becas a candidatos dos veces al mes, hasta cubrir becas. La comunicación del otorgamiento de las becas se realizará por la Plataforma de Santander Open Academy.

Tal asignación se comunicará al participante, quien dispondrá del plazo de **siete (7) días naturales** desde la fecha y hora de la comunicación para su aceptación, todo ello a través de la Plataforma de Santander Open Academy.

Terminado el plazo, en el supuesto de que existieran becas asignadas que no hayan sido aceptadas por los Participantes, el Foro de Selección asignará las becas a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otro adicionales que el referido Foro de Selección tenga a bien considerar con el objetivo de que las becas no quedaran desiertas.

Para que una Beca se considere adjudicada, el seleccionado deberá:

a) Aceptar el *check* correspondiente a la aceptación de la ayuda en la Plataforma de Santander Open Academy.

# Fiscalidad del Programa

A las becas se les aplicara la normativa tributaria correspondiente vigente en cada momento y, en concreto, lo dispuesto en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y que en ocasiones podría dar lugar a la práctica de retenciones a cuenta del mencionado Impuesto por parte de ATRESMEDIA CORPORACIÓN y al nacimiento de la obligación para el beneficiario de la beca de incluir en su declaración de renta anual las cantidades que correspondan (el cumplimiento de las obligaciones fiscales del beneficiario de la beca será de su exclusiva responsabilidad).

# Protección de datos

FUNDACIÓN UNIVERSIA y ATRESMEDIA CORPORACIÓN actúan en calidad de responsables independientes del tratamiento de datos y están obligadas a adoptar las medidas de carácter técnico y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y garantice la protección de los derechos de los interesados.

A continuación, quedará recogida la Política de Privacidad de FUNDACIÓN UNIVERSIA y de ATRESMEDIA CORPORACIÓN.

[Política de privacidad de Fundación Universia](https://www.fundacionuniversia.net/content/dam/fundacionuniversia/pdf/Pol%C3%ADtica%20de%20privacidad%20de%20Fundaci%C3%B3n%20Universia.pdf)

[Política de privacidad de Atresmedia Corporación](https://www.atresmediacorporacion.com/documents/2024/11/29/0497E0AB-8E01-4972-AB28-F1C35B6ABC37/politicadeprivacidad_def.docx)

# Control de cumplimiento de los requisitos del Programa.

La Fundación podrá realizar controles de cumplimiento de las condiciones específicas, pudiendo revocar la ayuda y exigir su devolución si no se emplea en la finalidad para la que se concede, o en caso de anulación de matrícula del grado o postgrado para el que se solicitó la Beca.

A tales efectos, la Fundación ha habilitado los mecanismos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los solicitantes con el objetivo de cometer cualquier actuación contraria a la ley. En esos casos, la Fundación se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier solicitante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

# Modificación de los Términos y Condiciones del Programa

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria del Programa supone la aceptación por el Participantes de sus Términos y Condiciones y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto previsto en los mismos, sin ánimo de ser exhaustivos, aspectos tales como los criterios de asignación, selección y admisión.

ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva el derecho de modificar o rectificar cualesquiera de los Términos y Condiciones de la Convocatoria del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, pudiendo incluso suspender, posponer o cancelar la misma, atendiendo a una causa objetiva y debidamente justificada, y con la finalidad de preservar el impacto social que ATRESMEDIA CORPORACIÓN persigue con la presente Convocatoria. En todo caso, se informará a los candidatos acerca de las modificaciones o rectificaciones introducidas a través de la Plataforma de Santander Open Academy.